



D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

4.- Aprobación de los cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva (2023 37 23000120).

Resultando que artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local regula los regímenes retributivos y de dedicación de los corporativos.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000120.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintinueve miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; y nueve votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva son:

1. Alcaldía.
2. Concejalía de Personal y Desarrollo Local.
3. Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad.
4. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700BA33B009L9C0V9M9V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2023 11:01:25

EXPEDIENTE :: 202337
23000127
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700BA33B009L9C0V9M9V9





5. Concejalía de Servicios Públicos y Mantenimiento.
6. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

SEGUNDO. - Los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial (75% de actividad) son:

1. Concejalía de Juventud, Igualdad y Mayores.
2. Concejalía de Deportes.
3. Concejalía de Servicios Generales y Smart City.

TERCERO. - Las retribuciones que percibirán los cargos públicos con dedicación serán:

1. Alcaldesa: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejal de Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Servicios Públicos y Mantenimiento: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Juventud, Igualdad y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
9. Concejalía de Servicios Generales y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

CUARTO. - Las retribuciones tendrán el siguiente efecto retroactivo:

- Alcaldía: 17 de junio de 2023 (fecha de la toma de posesión como Alcaldesa).
- Concejalías: 19 de junio de 2023 (fecha de la entrada en vigor del Decreto 2023/01577 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúa su nombramiento).

QUINTO. - La Corporación asumirá el alta y las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social que correspondan, con efectos del 17 de junio de 2023 para la Alcaldesa (fecha de su toma de posesión) y con efectos de 19 de junio de 2023 para los concejales (fecha de la entrada en vigor del Decreto 2023/01577 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúa su nombramiento), en aplicación del artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BA33B009L9C0V9M9V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2023 11:01:25

EXPEDIENTE :: 202337
23000127
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000BA33B009L9C0V9M9V9





AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO. - Las citadas retribuciones se incrementarán, en su caso, en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

OCTAVO. - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº
La Alcaldesa
María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario
Francisco Javier Puerta Martí

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BA33B009L9C0V9M9V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 06/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2023 11:01:25

EXPEDIENTE :: 202337
23000127
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000BA33B009L9C0V9M9V9

